

ISABEL CÍVICO DÍAZ, Secretaria accidental del Ayuntamiento de Pallejà
(Barcelona)

Exp.539/2
020

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 16 de julio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

”**Dado** que el Ayuntamiento de Pallejà es consciente de la necesidad de implementación y consolidación de medidas de dinamización comercial para apoyar el tejido comercial de Pallejà y en base al Plan de Dinamización Comercial Anual para el año 2020, el cual tiene por objetivo desarrollar iniciativas con una repercusión directa en el ámbito del comercio local.

Dado que la Diputación de Barcelona a través de del Catálogo de Servicios 2.020 ofrece subvención a los Ayuntamientos para la gestión de la dinamización en un centro comercial urbano, por el que la Diputación da apoyo económico a la contratación, por parte de las asociaciones, de personal encargado de la gestión profesionalizadora en el marco de un plan de dinamización.

Dado que el Ayuntamiento de Pallejà ha solicitado a la Diputación de Barcelona dicha subvención en tiempo y forma.

Dado que en el ámbito de la dinamización comercial en Pallejà está implicado el Ayuntamiento de Pallejà, la Asociación de comerciantes y la Diputación de Barcelona en la que participan económicamente de la siguiente manera:

- 2.500,00 € son aportación del Ayuntamiento.
- 2.500,00 € son aportació de la Diputació de Barcelona mediante subvención a través de las Ayudas del Catálogo de servicios 2020.
- 2.500,00 € son aportación de la Associación de Comerç Pallejà.

Dado que para poder formalizar la ayuda de la Diputación de Barcelona, es necesario la firma de un convenio de colaboración con la Asociación de Comerç Pallejà. Este convenio junto con la subvención del Ayuntamiento, permitirá a la Asociación de comercio contratar un dinamizador/a para desarrollar actuaciones que potencien la marca de comercio local como eje central del Plan de dinamización comercial de Pallejà.

Dado que la adopción de este acuerdo era competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 1252/2019, de 4 de julio publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Se acuerda:

Primero.- APROVAR la formalitación del convenio de colaboración entre la Asociación de Comerç Pallejà i l’Ajuntament de Pallejà, que dará continuidad al



Plan de dinamización comercial de Pallejà, e inclur a la aplicació presupuestaria 21/430/48002 los gastos de 5.000,00 € como contraprestación económica que se detallan en la cláusula CUARTA.

Segundo.- FACULTAR a la Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Ascensión Ratia Checa, para la firma del convenio así como los documentos que resulten necesarios para su desarrollo.

Tercero.- DESIGNAR a la técnica del Área de Desarrollo Económico Local, la Sra. Nuria Genescà Puig instructora del presente expediente.

Cuarto.- INFORMAR que contra esta resolución, que pone fin y agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- REPOSICIÓN POTESTATIVO delante de Alcaldía en el plazo de un mes.
- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses.
- CUALQUIER OTRO recurso o acción que estime oportuno y proceda de conformidad con la normativa vigente.

En cuanto a los plazos para la interposición de los recursos anteriores se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la notificación o, en su caso, de la última publicación aparecida en el diario o boletín oficial. ””

Esta transcripción se recoge a partir del borrador del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, conforme prevé el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste, libro esta certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, Ascensión Ratia Checa.

Pallejà, *(fecha de firma electrónica)*

La secretaria accidental

(firmado electrónicamente)
Isabel Cívico Díaz

Visto bueno
La alcaldesa

(firmado electrónicamente)
Ascensión Ratia Checa

